

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.008.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

En Villanueva del Arzobispo, a seis de noviembre de dos mil ocho, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

No excusa su ausencia

D^a M^a Belén García Sánchez

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Antes de entrar en el debate y votación del primer punto del orden del día solicita intervenir, en cuestión de orden, el Sr. Lozano.

Contesta el Sr. Alcalde que el Sr. Lozano puede intervenir.

Interviene seguidamente el Sr. Lozano preguntando al Secretario si toda la documentación relativa a la renuncia de la anterior concejal del Grupo Psoe así como la relativa a la de la Junta Electoral para que el nuevo concejal tome posesión está en las dependencias municipales.

Contesta el Secretario que sí.

Pregunta seguidamente el Sr. Lozano si entonces la toma de posesión del nuevo concejal se podría haber hecho en este pleno, al no haber nada que la Ley diga en contra.

Contesta el Secretario que se podría haber hecho en este pleno.

Pregunta a continuación el Sr. Lozano porqué no viene en el orden del día la toma de posesión del nuevo concejal del Grupo Psoe.

Contesta el Secretario que esa respuesta no la sabe.

Replica el Sr. Lozano que está claro que se están vulnerando los derechos en este Ayuntamiento del Grupo socialista, pues se les está privando de una voz y de un voto.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde manifestando que la respuesta la va a dar él, y que simplemente el equipo de gobierno ha considerado que ello se hará en el próximo pleno ordinario por cuestión de orden.

A continuación el Sr. Lozano indica que ha sido una decisión al libre albedrío del equipo de gobierno.

Seguidamente el Sr. Alcalde le agradece al Sr. Lozano que esas opiniones se las guarde. Añade que, en cuestión de orden, sí le pediría al Sr. Lozano que dé las explicaciones oportunas como portavoz del Grupo Psoe, pero a su nivel personal y particular, su comportamiento el día 12 de octubre en el cuartel de la Guardia Civil en el que el Sr. Lozano dejó mucho que desear y les dejó en ridículo a todos, y el Sr. Lozano cuando está fuera con sus comentarios forma parte de un equipo de concejales y él está representando a todos sus votantes. Si aquellos comentarios, públicamente y en voz alta, como consecuencia de la intervención del coronel, de que el Sr. Lozano iba a lavarse con zotal, cree que tendría que dar respuesta a todos sus votantes y por lo menos él sí le llama al orden y le pide comportamiento y educación. Dicho esto, se pasa al primer punto del orden del día.

Interrumpe el Sr. Lozano señalando que el Sr. Alcalde se ha salido del orden del día y no ha sido una cuestión de orden, pues ¿qué tiene que ver el pleno con ese tema? Que se lo diga el Sr. Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde que es el primer pleno que celebramos y quería decírselo.

Replica el Sr. Lozano que es mentira lo que el Sr. Alcalde está diciendo: es verdad la frase pero el Sr. Alcalde está mintiendo y faltando a la verdad pues está sacando de contexto un dime y direte de este pueblo y lo está trayendo al pleno; el Sr. Lozano habla con alguien y se lava con zotal por quien estaba a su lado, y eso ¿qué tiene que ver con el teniente coronel de la Guardia Civil?

Contesta el Sr. Alcalde que el próximo día le traerá los testigos, y le dará nombre y apellidos de esos comentarios.

Replica el Sr. Lozano que qué comentarios y que si quiere el Sr. Alcalde que le diga lo que dicen de él y le trae él los testigos.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha referido a lo que el Sr. Lozano ha dicho y no a lo que dicen de él, sino lo que él ha dicho.

Replica el Sr. Lozano que cuando habla está hablando en un contexto y tiene un interlocutor, y esa persona tiene que tener la valentía de decir qué estaba hablando él con el zotal, pues ahí lo único que había eran “lameculos” del Sr. Alcalde, y nada tiene que ver con la Guardia Civil, que le merece el mayor respeto del mundo, pues el Teniente Coronel que había allí, que es muy amigo suyo, y no tiene que ver con la Guardia Civil ni con nada. Esa persona le preguntó y él respondió; y respecto a la frase que dijo, el Sr. Alcalde ya ha deducido todo lo que le ha dado la gana.

Seguidamente el Sr. Alcalde le pide al Sr. Lozano comportamiento siempre y cuando represente a unos señores que le han votado y por supuesto en nombre del Ayuntamiento en sus actos públicos. Eso es lo que le pide y que conste en acta.

Replica el Sr. Lozano que también pide que conste en acta todo lo que el Sr. Alcalde ha dicho respecto de él.

A continuación el Sr. Alcalde pide al Sr. Lozano que cuando quiera intervenir que pida la palabra.

Se pasa a continuación al primer punto del orden del día.

1º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe va a votar en contra por dos motivos: primero, porque son unas cuentas del Presupuesto del año 2007, que el Grupo Psoe votó en contra, y encima ha habido escritos relativos a esa documentación que no se les ha contestado; y luego también porque no saben si es legal o no la votación que se va a realizar pues al Grupo Psoe le falta un concejal, un voto.

Prosigue en su intervención señalando que también debe decir que el nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento es muy alto porque aparte de los préstamos que hay, que cree que al 31-12-2007 son unos 3.500.000 euros, luego hay operaciones de tesorería no presupuestarias, que es de 1.600.000 euros que se va a aprobar, y por tanto estamos

hablando de que el endeudamiento por habitante de este Ayuntamiento es de 585 euros, el gasto por habitante es de 805 euros, y creemos que la inversión por habitante de 219 euros es bastante baja en relación a las dos cifras dadas anteriormente.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada señalando que independientemente de que se haya puesto o no en el orden del día la toma de posesión del nuevo concejal del Grupo Psoe, eso no quita que sea legal o no este pleno así como la votación que se vaya a efectuar, para lo cual el Secretario oportunamente asesoró al equipo de gobierno en el sentido de que independientemente de que se incluyera en el orden del día no había ningún problema de legalidad.

Y los reunidos, que son once, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, tres votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, y una abstención correspondiente al Grupo Popular, ACUERDAN:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2007, obrante en el expediente de su razón.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2009.-

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe va a votar en contra fundamentalmente porque se producen subidas que consideran bastante altas. Añade que parece ser que este Ayuntamiento es ajeno a la crisis económica que estamos pasando todos los españoles, y más aún previniendo que el año que viene las transferencias a los ayuntamientos van a ser menores, y está claro que los ingresos van a bajar. Entiende que respecto de las tasas, subir los porcentajes más o menos equilibrados con el I.P.C. del 4'5 %, les parece correcto pues estamos hablando de un servicio que hay que cubrir porque hay que cubrir una serie de gastos de nóminas, facturas, etc.; pero respecto de los impuestos se podría haber revisado o congelado.

Pero hay algo que sí llama bastante la atención, que es el 20% de la subida de basura, que es una auténtica barbaridad.

Y luego también si este Ayuntamiento el único recurso que tiene para incrementar los ingresos es subir los coeficientes y las tasas, cree que es poco imaginativo, y cree que hay que empezar a plantearse reducir una serie de gastos, como los gastos corrientes, pues al fin de cuentas quien más está sufriendo esta crisis no va a ser este Ayuntamiento sino las carnes de los ciudadanos de este municipio y las de todos los españoles.

Sí les gustaría que como mínimo no se vean mermadas las políticas sociales de este Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el Sr. Segura señalando que el Grupo Popular ve excesiva esta subida, viviendo en una situación en la que estamos viviendo actualmente, estando viviendo en la provincia con la última renta per cápita de Andalucía, bajísima; en este momento están funcionando los comedores; las familias están muy desfavorecidas. El Partido Popular cree que este año no debiera haber subida, sino una congelación, pues la subida la ven excesiva y la situación económica no es buena, con una recesión impresionante. Añade que el Grupo Popular apuesta por que este pleno llegue al total acuerdo de que los impuestos este año sean congelados, pues son excesivos, y en algunos puntos, como el de la basura, es muy excesivo.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que nadie queremos que suban los impuestos pues estamos pasando una crisis y es muy lógico que no queremos pagar más, pues tampoco se puede; pero sabe cómo está el Ayuntamiento y además esto se ha hecho muy concienzudamente y se ha estudiado mucho y se ha debatido mucho sobre las subidas, y se ha llegado a ese acuerdo porque es una de las salidas que podemos tener para subsanar otras cosas y que el Ayuntamiento no vaya a peor. Lo han decidido así con mucho trabajo, pero cree que ha sido una decisión que está bien tomada, y por eso va a votar a favor.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada señalando que el Sr. Lozano se equivoca cuando dice que éste es el único recurso, pues no es el único ya que lo han demostrado ya que este Ayuntamiento ha quintuplicado los ingresos corrientes desde que está gobernando el Grupo Independiente respecto a cuando gobernaba el Psoe: no sólo se ha aumentado el gasto sino que también se han aumentado bastante los ingresos, y no sólo vía tasas.

Por otro lado, la subida del 20% de la tasa de basura, efectivamente es excesiva, pero a quien hay que agradecerse es al Psoe, porque esto viene de la subida que Diputación ha realizado en las tasas que nos está cobrando al Ayuntamiento por el servicio de recogida de basura, y lo único que hemos hecho es trasladar el incremento que llevábamos varios años sufriendo, sucesivos incrementos, totalmente injustificados desde su punto de vista, por parte del Psoe de la Diputación, y ha llegado un momento en que el déficit en la prestación del servicio es tan grande que no hay más remedio que poco a poco hay que intentar equilibrar, y que lo que Diputación nos cobra esté en cierta parte compensado con lo que los habitantes en Villanueva cobramos.

Ha sido muy meditado, pues a ninguno nos agrada y menos en la época de crisis que parece ser que tenemos; crisis para hablarlo aquí, pero al Psoe no le ha temblado el pulso para pedir el embargo al Ayuntamiento en la época de crisis, de lo que se alegran para que los ciudadanos de Villanueva sepan que la crisis va por todos los barrios, pero por unos más que por otros parece ser.

A continuación toma la palabra el Sr. Navarrete manifestando que antes de esto les han hecho un estudio técnico-económico sobre costes y el equipo de gobierno, una vez que tuvo ese estudio, llegó a la conclusión que tendrían que hacer algo, pues la cobertura en el año 2008 de la recogida de basura solamente llegó al 55'39 %, es decir, que los ingresos

que recauda este Ayuntamiento en el año 2008 con la tasa de basura fueron de 263.572,21 € y los costes fueron 475.834,20 € y eso se lo tienen que deber al Psoe, que es el que marca todo eso. Y ante esto, el equipo de gobierno tiene que reaccionar y así lo han hecho, y por eso se ha pensado en un 20 % de subida, que si bien es fuerte, no obstante al pagarse semestralmente cantidades que no son muy grandes, cree que a la gente no le repercute económicamente en nada.

Por eso se ha tomado esa determinación, pues previo el estudio técnico-económico de costes resulta que en el año 2008 la cobertura va a ser del 55%, y el resto sale de las arcas del Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano señalando que, en primer lugar, respecto a lo indicado por el Sr. Quesada, el escrito que el Grupo Psoe tiene presentado en el Juzgado para reclamar la cantidad que se les adeuda no es una cantidad del año pasado ni del anterior, sino que es una cantidad de la que el Grupo Independiente no ha dado nada. Si hubiéramos estado al día, a lo mejor hubieran podido hablar de ese tema, pero es que el equipo de gobierno no ha pagado nada al Grupo Psoe, que tiene que hacer su política y su trabajo en base a lo que dice la Ley, y la ley dice que el equipo de gobierno tiene que pagar al Grupo Psoe una cantidad, de la que no saben nada.

Y respecto a lo manifestado por el Sr. Navarrete, parece ser que la política fiscal de este municipio la hace el Psoe. El Sr. Navarrete se está centrando en responder al tema de la tasa de basura; por supuesto van a estudiar ese tema y hablarán lo que tengan que hablar respecto del mismo, y lo que sea verdad lo dirán como siempre han hecho aquí y lo que sea mentira también. Pero hay otra serie de tasas e impuestos, pues no se está hablando, por ejemplo, de las plusvalías, pues poco ayuda eso al tema de hacer viviendas, y otras tasas que tampoco se está hablando.

Contesta el Sr. Navarrete que el incremento que se ha producido no ha sido tal incremento, sino que el último I.P.C. actualizado, al 14 de septiembre, del 4'5%, eso ha sido lo que han aplicado a las tasas, y únicamente han incidido más en la tasa de la basura por la cuestión a la que se ha referido anteriormente.

Interviene nuevamente el Sr. Quesada manifestando que quiere puntualizar al Sr. Lozano en el sentido de que lo que ha dicho no es del todo verdad, pues en la anterior legislatura sí se pagó al Psoe una parte de lo que le correspondía, se les pagó 2.500 euros. Es cierto que ningún grupo político lo ha cobrado, excepto el Partido Popular porque lo reclamó muy necesitado, pues ese dinero lo había puesto una persona particularmente y había puesto su firma particular en una operación de crédito, y cuando el Partido Popular cobró ese dinero fue cuando lo cobró también el Sr. Arce, del Psoe, y cree recordar que el Grupo Independiente no lo cobró, aunque luego posteriormente cuando se acercaron las elecciones cobró su parte igual, los 2.500 euros. Por lo tanto, es falso que el Psoe no haya cobrado nunca nada.

Por otra parte, sí quiere aclarar algo a los grupos Psoe y Popular, que siguen la política del alarmismo, y cuando se dice que la tasa de basura sube un 20%, aquí incluso han hablado de comedores para los indigentes. Debe decir que subir el 1% en un impuesto como el I.R.P.F., que tiene un tipo impositivo del 18% o del 20% o del 30%, según la renta de cada uno, para constituir la base imponible, eso sí es un atraco, y eso es lo que por ejemplo nos van a hacer a nivel nacional para paliar la crisis: no han deflactado las series de los tipos impositivos, por lo que vamos a tener un auténtico atraco en el IRPF. Pero subir un 20% en el tipo impositivo de una tasa que no supone ni siquiera el 0'05% de la renta de un contribuyente, eso es como no subir nada, y sin embargo con esa pequeñísima subida que los demás grupos tan alarmistamente están utilizando supone que ese déficit en la prestación del servicio, no es que se vaya a reducir al 100%, pero sí propuso ya que el año que viene habrá que subir otro 20% o 25%, hasta que la tasa de ese servicio, que la Diputación Provincial tan espléndidamente ha ido subiendo año tras año, se vaya cubriendo, y el ciudadano tiene que pagar el coste de ese servicio hasta el 100%, que es lo que está haciendo la Diputación, cobrar el 100% del coste de ese servicio; ¿porqué el Ayuntamiento no va a cobrar el 100% del coste de ese servicio?

Interviene a continuación el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe no ha utilizado la palabra alarmismo.

Contesta el Sr. Quesada que no, que ha sido él quien la ha utilizado.

Continúa en su intervención el Sr. Lozano señalando que el Psoe está aquí en la oposición, y se está viendo la gente que viene aquí al pleno, cuando ellos ya hablaron de que los plenos tenían que ser por la tarde para que la gente, en vez de enterarse por fuera de cuatro dimes y diretes, viniera aquí y se enterara. El Grupo Psoe está en la oposición y hay un hecho objetivo, que es que la tasa de basura y alcantarillado se ha subido un 20%, y harán todo lo posible para que este pueblo se entere, y que el equipo de gobierno haga todo lo posible para explicarles ese 20% cómo ha sido.

Seguidamente interviene el Sr. Segura señalando que los comedores que hay en España ahora mismo no son para indigentes por desgracia, sino para muchos españoles, y si hay voluntad por parte de todos debemos mantener solamente el IPC.

Contesta el Sr. Quesada que eso es lo que se ha hecho, menos en esa tasa de basura por el coste del servicio, pues ahí está claro que la mitad es déficit y que no se puede mantener. Lo que se ha hecho es mantener el IPC, como se venía haciendo en los cinco últimos años, pues recuerda aquí los plenos en que con el Sr. Arce, como portavoz, discutía aquí la entelequia de si era una subida del IPC o no era subida, y que el Sr. Arce decía que sí era subida y él que no, y sigue diciéndolo, que es una actualización de precios. Sin embargo, en el 20% donde se ha subido la tasa de basura es una subida superior al IPC. Pero sigue diciendo que aunque el Sr. Lozano diga que eso es un hecho objetivo, hay

formas de mentir, y una de ellas, que es la que probablemente van a utilizar, es alarmar a la gente diciendo que la basura ha subido un 20%. Sí ha subido ese porcentaje, pero en un tributo donde no supone ni el 0'05% de la renta del contribuyente; pero que lo que tenían que hacer es informar cómo el Psoe a nivel nacional no ha deflactado las series del IPC porque viene una crisis, y nos van a pegar un palo el año que viene en el IRPF, y para cubrir ese déficit que sí tiene el Estado, y ahí no pasa nada. Y aquí, con un 20% que supone una subida semestral de 1,20 € vamos a hacer una campaña.

Entiende que a pesar de que sea un hecho objetivo, que nadie lo discute, entiende que es un hecho alarmista y es una situación insolidaria con los ciudadanos de Villanueva y con el presupuesto municipal de Villanueva del Arzobispo.

Seguidamente se producen breves intervenciones del Sr. Lozano y del Sr. Quesada respecto al intento de aquél de intervenir nuevamente por alusiones.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que respecto a la tasa de basura no se ha dicho que por el Ayuntamiento en el último año se han pagado 376.000 euros a Diputación, por el servicio de basura, y por ese servicio recaudamos 212.000 euros, y por tanto es un servicio totalmente deficitario. Para cubrir esos gastos tendríamos que haber subido un 50% o un 60%, que se hará sucesivamente; pero se ha subido un 20% porque Diputación nos está subiendo ese coste. Si subimos es porque Diputación nos sube a nosotros.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y cuatro votos en contra correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, ACUERDAN:

1º Con efectos de 1 de enero de 2009 se aprueba provisionalmente establecer el tipo de 0.65% para los bienes de naturaleza rústica del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2º Con efectos de 1 de enero de 2009 se aprueba provisionalmente un índice de 1,89 para el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

3º Con efectos de 1 de enero de 2009 se aprueba provisionalmente un tipo impositivo de 3,45 para el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

4º Con efectos de 1 de enero de 2009 se aprueba provisionalmente un incremento del 20% de la cuota tributaria de la Tasa por Servicio de Recogida de Basura.

5º Con efectos de 1 de enero de 2009 se aprueba provisionalmente modificar la redacción de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en Zonas de Estacionamiento Limitado.

6° Con efectos de 1 de enero de 2009 se aprueba provisionalmente los siguientes coeficientes de situación para el Impuesto sobre Actividades Económicas:

Categoría fiscal de las vías públicas	Coficiente aplicable
Calles de primera categoría	1,53
Calles de segunda categoría	1,41

7° Con efectos de 1 de enero de 2009 se aprueban provisionalmente los tipos impositivos siguientes para el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Período	Tipo impositivo
Período de uno hasta cinco años	25 %
Período de hasta diez años	25 %
Período de hasta quince años	25 %
Período de hasta veinte años	25 %

8° Con efectos de 1 de enero de 2009 se aprueba provisionalmente un incremento del 4,5% en las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- a. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Licencia de Apertura.
- b. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa del Servicio de Cementerio Municipal.
- c. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Suministro de Agua.
- d. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.
- e. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Instalación de Kioscos en la vía pública.
- f. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Ocupación de vía pública.
- g. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Puestos y Barracas.
- h. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Ocupación de mesas y sillas.
- i. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Apertura de Calicatas.
- j. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Entrada de vehículos.
- k. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Instalaciones Deportivas.
- l. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Mercado Municipal.
- m. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Piscina Municipal.
- n. Ordenanza Fiscal Reguladora sobre la Tasa de Ocupación Subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

9° Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10º En el caso de que no se presente reclamaciones contra el expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta tanto provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004.

11º Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas medidas requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

3º.- AUTORIZACIÓN DEL USO DEL ESCUDO MUNICIPAL PARA SU INSERCIÓN EN PÁGINA WEB, PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que el Grupo Independiente decidió votar a favor de esta petición pues cree que esta persona es la única que hace uso del escudo y que ha pedido permiso.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe está de acuerdo con el Sr. Quesada, pero que van a votar en contra pues les falta un concejal, y por lo tanto les falta un voto.

Seguidamente el Sr. Segura indica que el Grupo Popular está de acuerdo con la petición para que se haga un buen uso, y por eso va a votar a favor.

Y los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y tres votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Autorizar a D^a María Isabel Ruiz Díaz, con domicilio en calle La Feria, nº 3-1º Izqda., de Villacarrillo (Jaén), para la utilización del escudo municipal de Villanueva del Arzobispo, mediante su inserción en una página de promoción turística y a los exclusivos fines de dicha promoción de Villanueva del Arzobispo en su conjunto y de sus recursos endógenos, en igualdad de condiciones entre los recursos que se publicitan.

2º Declarar que el consentimiento de dicha utilización del escudo municipal lo es al amparo de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, por lo que la efectiva utilización del escudo municipal de Villanueva del Arzobispo deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas mediante el presente acuerdo y conforme a la normativa de aplicación a dicho símbolo gráfico.

3º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 1.589.382,40 €- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando que este Ayuntamiento necesita un crédito de tesorería por el importe máximo que le concede la Ley, que es el 30% de los derechos liquidados del ejercicio anterior, al igual que el año pasado, lo que significa que de tesorería está muy bajo este Ayuntamiento cuando tiene que ir al tope máximo. Como el otro día el Concejal de Hacienda decía el camino a seguir, vamos a ver si el año que viene el camino a seguir sigue siendo éste o a lo mejor ya se pide menos.

Prosigue en su intervención señalando que de este préstamo no se amortiza nada, y respecto de los intereses la Interventora no dijo cuánto eran pero sí dijo que eran un montón, pues estamos hablando de un préstamo a corto plazo de 1.600.000 euros en números redondos, y habría que ver los intereses.

Por otro lado, hay una comisión de apertura del 0'25 %, que no es una cuestión baladí, pues son 4.000 euros, y tal y como estamos cree que este Ayuntamiento tendría que ir a ello.

No se está amortizando nada del principal, sino que ese crédito se está “prorrogando” año tras año y llegará un momento en que alguna vez se tendrá que empezar a amortizar, y esperan que sea el equipo de gobierno, pues si es el Psoe se van a encontrar con ese problema.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, tres votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, y una abstención correspondiente al Grupo Popular, ACUERDAN:

Concertar una operación de crédito a corto plazo, por importe máximo de 1.589.382,40 €, a reintegrar en el plazo de un año y al tipo de interés vigente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5°.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA RECLAMACIÓN DE CANTIDAD A PROMOCIONES INMOBILIARIAS PERSÁN, S.L.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que este punto y el siguiente se refieren a urbanizaciones que han llevado a cabo estas dos sociedades. Añade que es cierto que, al menos por su parte, entiende que sí se debe haber tomado lectura, y así se señaló, primero en Junta de Gobierno y ahora en la comisión informativa por parte del Sr. Lozano, que en lo sucesivo los futuros acuerdos urbanísticos que se hagan sobre los proyectos de urbanización, deben llevar una cláusula que diga que el incumplimiento económico del mismo conlleva la paralización de la inscripción registral. Al no haberse hecho así, por lo tanto nos vemos obligados a tomar este camino, que son acciones judiciales tanto contra Promociones Inmobiliarias Persán como contra Gavibeprom, para hacer efectivos los derechos de cobro que este Ayuntamiento tiene.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe va a votar en contra pues el Grupo Independiente sabe ya de antemano que ellos están en contra de toda la monetarización de los convenios urbanísticos. Ya aprobamos anteriormente emprender acciones legales contra Naviro Inmobiliaria, que no había pagado una parte, y ahora nos encontramos que Promociones Inmobiliarias Persán y que Gavibeprom, posiblemente la crisis económica que estamos pasando tenga mucho que ver con estas inmobiliarias, pero es mucha casualidad que casi todos los convenios que se han firmado en los últimos años ninguna de las empresas estén pagando, y está hablando del último año o año y medio, exceptuando la obra del polígono y la obra de la Cooperativa Vera Cruz, según los informes de Intervención respecto a los convenios últimos que se han hecho.

Espera que para un futuro el Grupo Independiente o el grupo que gobierne tenga en cuenta una singularidad del tema de Villanueva. Ahora mismo, en Villanueva del Arzobispo hay mucha oferta de viviendas, aunque ya la había antes; viviendas que están quedando fuera, gente que tiene viviendas que no las usa, que las tiene todo el año fundamentalmente para el tema de inmigrantes, y está hablando del casco viejo, y con las últimas promociones que se han hecho en Villanueva se va a crear hipotéticamente alrededor de 300 viviendas, y no creen que la oferta en Villanueva vaya por esos derroteros.

El Grupo Psoe cree que es el servicio público el que debe tomar riendas en el asunto, cosa que no lo está haciendo y casi todo lo está dejando a iniciativa privada, y por lo tanto nos encontramos que ahora, por ejemplo, hubiera sido necesario tener suelo disponible para viviendas, y como se han monetarizado todos los convenios urbanísticos no hay suelo disponible para viviendas de protección oficial.

También nos estamos encontrando que se ha hecho un polígono, privado al 100%, en que se está pidiendo mucho dinero para que la gente vaya allí a montar su negocio y a comprar una nave, y se está pidiendo bastante dinero, y cree que en políticas sociales este

Ayuntamiento está haciendo muy pocas, y por eso quiere responder a una cuestión que se ha dicho aquí respecto a los impuestos y la base imponible del IRPF: el Psoe, a nivel local, autonómico y nacional tiene una premisa clara, que es un partido de izquierdas, progresista, en que lo que más importa es la gente que menos tiene y el Sr. Zapatero está haciendo lo máximo posible y va a poner el mayor empeño posible en mantener las políticas sociales precisamente de los más indefensos, de los más desfavorecidos y de los que menos tienen. Si el que más tiene para mantener esas políticas tiene que pagar más, que lo haga, porque quien va a sufrir fundamentalmente la crisis son las personas con menos recursos y menos capacidad.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular va a abstenerse para dejar hacer al Ayuntamiento, y creen que es la vía que debe conducir al juicio. Añade que el Grupo Popular cree que Villanueva no tiene suficientes viviendas, y tenemos que trabajar en la dirección de hacerle crecer al pueblo.

A continuación toma la palabra el Sr. Pinel, con permiso del Sr. Alcalde, manifestando que respecto al tema de las viviendas y de lo que ha dicho el Sr. Lozano acerca del Sr. Zapatero, cree que éste se está tardando mucho, pues Naviro Inmobiliaria ya debería de tener la documentación de las 94 viviendas de protección oficial que piensa hacer ahí en la antigua Cooperativa San Francisco.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde manifestando que quiere puntualizar que nada tiene que ver el comentario de si el polígono es caro o es barato, pues la iniciativa privada le pone el precio que cree oportuno, y si está totalmente legalizado a lo mejor hay ahí una nave que no estaba legalizada y no sabe cómo se vendió, si fue caro o barato. La iniciativa privada puede poner el precio que crea oportuno, es la ley de la oferta y la demanda. Indica que se pasa a votación.

Interviene el Sr. Lozano pidiendo la palabra en cuestión de orden.

Contesta el Sr. Alcalde que no se la va a ceder.

Replica el Sr. Lozano que pide la palabra porque el Sr. Alcalde ha hecho alusiones aquí a personas que no están y ha hecho una insinuación, y quiere pedirle al Sr. Secretario que conste en acta la insinuación que ha hecho de que allí había una nave que se ha vendido que no sabe cómo.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde llamando al orden al Sr. Lozano por la interrupción.

A continuación el Sr. Lozano le pregunta al Sr. Alcalde si puede decir aquí lo que quiera sin que nadie pueda defenderse.

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que se procede a la votación y pregunta cuáles son los votos a favor, interrumpiendo el Sr. Lozano insistiendo en si nadie puede defenderse.

A continuación el Sr. Alcalde llama al orden por segunda vez al Sr. Lozano, y pregunta acerca de los votos en contra y las abstenciones.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, tres votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, y una abstención correspondiente al Grupo Popular, ACUERDAN:

1º Ejercer las acciones judiciales correspondientes, al amparo de lo dispuesto en los arts. 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo establecido con carácter general en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, Código Civil y demás normativa de Derecho Privado, para exigir el pago por Promociones Inmobiliarias Persan, S.L., de la cantidad de 401.822,40 euros, que es el importe monetarizado del 10 por 100 del aprovechamiento medio correspondiente a esta Administración Municipal - 3.348,52 m²-, a razón de 120 euros por metro cuadrado, conforme al Convenio Urbanístico suscrito con dicha entidad sobre desarrollo del SAUR-2, aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 16 de enero de 2006, y al Proyecto de Reparcelación de dicho SAUR-2, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2007.

2º Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea posible en Derecho para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo y el ejercicio de las acciones judiciales correspondientes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA RECLAMACIÓN DE CANTIDAD A GAVIBEPROM, S.L.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada reiterándose en su intervención en el punto anterior.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que, con relación a su intervención en el punto anterior respecto al polígono industrial, el Sr. Alcalde ha hecho alusiones a él y su familia intentando personalizar. Añade que el polígono industrial que se va a hacer ahí es una iniciativa de este Ayuntamiento, que decidió que fuera una Junta de Compensación la que ejecutara esa obra, y los precios están ahí. Añade que él no ha hecho

ninguna alusión ni nada y el Sr. Alcalde se está empeñando en hacer algo personal de este pleno, con cuestiones personales que no vienen a este pleno, máxime cuando él y el Grupo Psoe han dejado claro que la función del Alcalde en un pleno debería ser fundamentalmente la de moderar y coordinar, puesto que para interpelar al Grupo Psoe y decir lo que tenga que hacer ya tiene un portavoz su grupo de concejales. El Sr. Alcalde toma la palabra a su libre albedrío, contesta lo que quiere, decide lo que quiere, ataca a quien quiere y como no concede la palabra llama al orden. Personalmente piensa que el Sr. Alcalde, las reglas democráticas en este Ayuntamiento se las está pasando olímpicamente, y este Ayuntamiento no se merece un Alcalde como el Sr. Medina.

Contesta el Sr. Alcalde que respeta la opinión del Sr. Lozano pero lógicamente no la comparte, al igual que cree que el resto del pueblo tampoco la comparte, porque al Sr. Lozano ya lo conocen y a él también, y por lo tanto huelga el comentario. No hay nada particular ni personal, sino simplemente que si el comportamiento del Sr. Lozano es como lo están viendo y observando todos, que juzguen los demás.

Y respecto a personalizar con el Sr. Lozano, no ha personalizado nada con él, pues en este caso las comparaciones serían mucho más odiosas y por lo tanto no le gustaría que nadie intente personalizar, pues hay unas distancias enormes y muy grandes, y todos saben las que son.

Por lo tanto, el Sr. Lozano se ha salido del orden del día haciendo esta puntualización, que él le ha contestado y ya no hay más intervenciones.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular reitera también lo dicho en el punto anterior.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, tres votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, y una abstención correspondiente al Grupo Popular, ACUERDAN:

1º Ejercer las acciones judiciales correspondientes, al amparo de lo dispuesto en los arts. 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo establecido con carácter general en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, Código Civil y demás normativa de Derecho Privado, para exigir el pago por Gavibeprom, S.L., de la cantidad de 93.918,60 euros, que es el importe monetarizado del aprovechamiento urbanístico correspondiente a esta Administración Municipal en la Unidad de Ejecución UE-11N - 1.043,54 m²-, a razón de 90 euros por metro cuadrado, conforme al Convenio Urbanístico suscrito con dicha entidad sobre monetarización de dicho aprovechamiento urbanístico municipal, aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 19 de marzo de 2008.

2º Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea posible en Derecho para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo y el ejercicio de las acciones judiciales correspondientes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

V°B°
EL ALCALDE,